

VI. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA

Este apartado examina si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.

La dependencia no presentó información que proporcione evidencia de contar con una estrategia documentada para atender a su población objetivo, no se incluye la definición de la población objetivo, ni las metas de cobertura anual en los documentos del programa. La dependencia señaló que el responsable de recolectar esa información es la Secretaría de Desarrollo Social Municipal, ya que administrativamente, el programa se ejecuta por medio de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (SDUE), quien es la responsable del programa y se entrega a los beneficiarios por medio de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal (SEDESOM). Debido a lo anterior, no es posible conocer cuál ha sido la cobertura del programa.

La dependencia no cuenta con mecanismos para definir su población potencial, objetivo ni atendida, no se define con claridad en el diseño del programa, se cuantifica la población en el Programa Operativo Anual, sin embargo, no se define la unidad de medida ni la descripción. Al igual que en el párrafo anterior, la dependencia señaló que es la SEDESOM la responsable de recabar y procesar esta información.

Como aspecto de mejora se resalta la necesidad de que las dependencias encargadas de las actividades del programa ya sean responsables directas o no; coordinen esfuerzos para elaborar un procedimiento interno, para compartir y complementar la información del programa, con el fin de contar con los elementos necesarios para conocer el impacto en los beneficiarios y la contribución del programa a la solución del problema.